LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ÉTICA Y RESPONSABLE

Raquel Muñoz Toresano

COMPRA PÚBLICA RESPONSABLE O SOSTENIBLE

- **Las Administraciones Públicas actúan para satisfacer los intereses generales.**
- **No gozan de la misma libertad que los operadores privados.**

RESPONSABLIDAD SOCIAL DE LAS ADMINISTRACIONES:
Decisiones que van más allá de una actuación eficiente, aunando la razón económica con objetivos de interés general relacionados con la promoción de derechos sociales, el comercio justo y la protección del medio ambiente

CONTRATACIÓN PÚBLICA

Conjunto de normas que regulan el procedimiento a través del cual las Administraciones Públicas y otros entes del sector público contratan:

Ejecución de **OBRAS** → CONTRATO DE OBRAS

Realización de **SERVICIOS** → CONTRATO DE SERVICIOS

Adquisición de **BIENES** → CONTRATO DE SUMINISTRO

Otras modalidades de contratos: Contrato de gestión de servicio público, contrato de asesoría y asistencia, contratos especiales y mixtos.

PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Publicidad
- Transparencia
- Libre concurrencia
- Igualdad de trato
- No discriminación

COMPRA PÚBLICA RESPONSABLE O ÉTICA

CALIDAD PRECIO

+

CRITERIOS SOCIALES

- COMPRA SOCIAL
- COMPRA VERDE
- COMPRA ÉTICA

MARCO NORMATIVO

- Los principios rectores de política social en la CE y el Tratado Constitutivo de la UE.
- La jurisprudencia del TSJE y la Directiva europea 2004/18/CE.
- La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.
- El Real Decreto 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

- EN LOS ACTOS DE PREPARACIÓN DEL CONTRATO.
- EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN O ADJUDICACIÓN.
- EN LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y EN LA ELECCIÓN DEL CONTRATISTA.
- EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EN LOS ACTOS DE PREPARACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDAD

EN LA DENOMINACIÓN DEL CONTRATO

EN LA DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Criterios sociales, medioambientales y éticos

CONTRATOS RESERVADOS

RESERVA DE MERCADO

- **EMPRESAS DE INSERCIÓN**
- **PROGRAMAS DE EMPLEO PROTEGIDO**

REQUISITOS DE CAPACIDAD: LA SOLVENCIA PROFESIONAL Y TÉCNICA

SOLVENCIA SOCIAL

SOLVENCIA MEDIOAMBIENTAL

SOLVENCIA ÉTICA

PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

EN LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA BÚSQUEDA DE EMPRESARIOS

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

- **Abierto**
- **Restringido**
- **Negociado**

EN LOS CONTRATOS MENORES

EN LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y EN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

UTILIZACIÓN DE UN SOLO CRITERIO → **PRECIO** → Oferta más

UTILIZACIÓN DE VARIOS CRITERIOS →

- **PRECIO** →
- **Plazos, Calidad…** →
- **Criterios éticos, sociales, ambientales.** →

Oferta más ventajosa

EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Ejecución de la obra, servicio o suministro de conformidad con los criterios de comercio justo, medioambientales o sociales definidos

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS

INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIALES:

Penalidades

Resolución del contrato

SUPUESTO PRÁCTICO

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE

EMPRESARIOS QUE PRESETAN OFERTA

PROBLEMAS PLANTEADOS

- Libre competencia
- No discriminación
- Relación con el objeto del contrato
- Incremento de costos

CONCLUSIONES

- Existen suficientes herramientas legales para promover la compra pública ética.
- En última instancia dependerá de la voluntad política.
- Efecto llamada del mercado.
- Concienciación social.